

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**Ref.: ACCIÓN DE TUTELA DE ÉDGAR FELIPE ÁLVAREZ GONZÁLEZ
contra el JUZGADO TREINTA Y CINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ. (inc.
desacato) Rad. 2023-01360.**

Previo a imprimirle el trámite pertinente al presente incidente de desacato, por Secretaría requiérase al Juzgado Treinta y Cuatro de Familia de Bogotá para que proceda a informar y, si es del caso, acreditar al despacho el cumplimiento de la orden impartida en el fallo de tutela STC16481-2023 proferido por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, consistente en que *"adopte medidas de impulso del proceso de asignación de apoyos No. 2022-00834-00"* y que, *"dicho trámite se adelante sin dilación alguna"*; y, en el evento que no hubiese dado cumplimiento, explique las razones por las cuales aún no se ha hecho efectiva la orden en los términos impartidos en el referido fallo -art.27 Decreto 2591 de 1991-. Remítasele copia de la citada sentencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado